MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2074

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 08/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES". ID N° 306.438.

Asunción, 28 de noviembre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 7725/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 08/2016 "Licitación Pública Internacional para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de estudios de factibilidad de dos lotes de proyectos viales". ID N° 306.438**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas- Propuesta Técnica se realizo en fecha 17 de mayo de 2016.
Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 14 setiembre de 2016, en virtud del cual se habilitar a la apertura del sobre N° 2 – Propuesta de Precio.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas- Propuesta Técnica se realizo en fecha 21 de setiembre 2016.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 25 de octubre de 2016, en virtud del cual se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que finalmente, por dictamen de fecha 25 de noviembre de 2016, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 00306438/2016

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA
PEDRO LOPERA DUARTE
Coordinador
Unidad Ejecutora - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2074

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 08/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES". ID N° 306.438.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 08/2016 "Licitación Pública Internacional para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de estudios de factibilidad de dos lotes de proyectos viales". ID N° 306.438**, según el siguiente detalle:

LOTE N° 1	
Empresa	**Monto Total** (IVA incluido)
CONSORCIO PEAA (PROYECTO, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PEYCO S.A.) y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO, S.L.P.)	USD 1.440.576 (Dólares americanos un millón cuatrocientos cuarenta mil quinientos setenta y seis)

LOTE N° 2	
Empresa	**Monto Total** (IVA incluido)
CONSORCIO ACEL (ACCIONA INGENIERIA ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.)	USD 1.952.499,62 (Dólares americanos un millón novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve con sesenta y dos centavos)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro